

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN DEL DÍA MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Se inició la sesión 17:00 horas, con la asistencia del Presidente Óscar Reyes, del Vicepresidente Andrés Egaña; y los Consejeros Mabel Iturrieta, Marigen Hornkohl, María de los Ángeles Covarrubias, Roberto Guerrero, María Elena Hermosilla, Genaro Arriagada y Gastón Gómez y del Secretario General (S) Jorge Cruz. Justificó su inasistencia la consejera Esperanza Silva y el Consejero Hernán Viguera cuya renuncia al cargo se encuentra en tramitación.

1.- CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El Presidente informó a los Consejeros lo siguiente:

Fechas de Sesiones de Consejo:

- Enero de 2018: lunes 08 y 22 a las 13:00 horas; y los días martes 09 y 23, a las 17:00 horas.
- Para el mes de febrero de 2018: lunes 05 y 26, a las 13:00 horas.

2.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO AUDIOVISUAL A LAS BASES CNTV 2018.

El Presidente expone que es necesario aprobar las Bases de Fomento CNTV 2018, atendido el hecho que es la última sesión de Consejo del año 2017.

Señala que su intención es que el proceso del Fondo de Fomento 2018, se rija por los plazos históricos, esto es que el cierre del Concurso sea el 15 de abril de 2017.

HORNKOHL, propone que se respeten los plazos que históricamente se han fijado para la resolución del Concurso del Fondo CNTV.

ITURRIETA, señala no estar de acuerdo con limitar la postulación de los proyectos que fueron rechazados en tres concursos anteriores. Asimismo, rechaza la propuesta que los Consejeros solo revisen los proyectos que los evaluadores califiquen con nota 5,5 o más, porque en definitiva es el Consejo quien evalúa todos los contenidos.

Con relación a especificar que el plazo de emisión para poder postular a nuevas temporadas corresponde al cierre de la postulación, se debe precisar que la fecha de término del Concurso corresponde al momento en que se publica en la web.

HERMOSILLA, señala que le parece correcto establecer una instancia de reclamación de admisibilidad, la que fue solicitada por los productores.

Agrega que todos los proyectos que postulan al Fondo CNTV - creado para contribuir a mejorar la calidad de los contenidos televisivos-, y son seleccionados para ser financiados, deberían estrenarse en TV abierta. Ello debería quedar establecido en las bases.

Señala que la propuesta de incorporar Consejeros/as a las reuniones de evaluación, no debe ser incorporada a las bases, pues es un asunto que se resuelve a través de un Acuerdo de Consejo.

Que, las bases deben expresar que cualquier cambio de importancia solicitado por el postulante, que afecte al resultado de la obra ofrecida en un proyecto seleccionado, una vez firmado el Contrato entre el CNTV y la productora, debe ser aprobado en una sesión de Consejo y registrado en el Acta.

EGAÑA, señala que en su opinión está prácticamente todo lo que se ha ido presentando durante el año. Sugiere que algunas limitaciones que se proponen, se incluyan en minutas de trabajo interno del Consejo pero que no queden en las bases.

GUERRERO, señala que se recogió mucho de lo que se fue observando durante el año. No limitaría a los proyectos que hayan sido presentados y no premiados en oportunidades anteriores, porque los productores los van modificando y mejorando. Tampoco, está de acuerdo con limitar al Consejo a revisar solo los proyectos con nota 5,5 o superior, porque en su opinión es arbitrario.

Señala que ha sucedido que el Consejo difiere de la opinión de los evaluadores, y que en ese caso debe primar la opinión del Consejo que es en definitiva quien asigna los fondos.

Con relación a las producciones para el cine que se presenta en el Fondo, señala que regularía especialmente esa situación, puesto que el propósito del Fondo es financiar televisión, y que no compiten en igualdad de condiciones las productoras de cine y las de televisión.

Expone que echa de menos una mención a la participación del Consejo de la Cultura y las Artes en el proceso y que en su opinión habría que dejar expresamente señalado como va ser escuchado ese Consejo.

Con relación a la Línea Nuevas Temporadas, expresa que se trata de series que finalmente se convierten en dependientes del financiamiento del CNTV, en circunstancias que, en su opinión, los fondos del CNTV son una especie de “capital semilla”, y que los proyectos deben continuar con otras fuentes de financiamiento.

Qué, en lo que dice relación con Producciones Internacionales, estima que es bajo el aporte extranjero de 30% que se exige como mínimo, que en su opinión debería ser de un 40% al menos.

GÓMEZ, señala que está en desacuerdo con limitar la revisión del Consejo a aquellos proyectos calificados por los evaluadores con un 5,5 o más, y que tampoco, está de acuerdo con impedir que postulen aquellos que han sido presentado tres veces o más teniendo calificaciones inferiores a 5, porque es el Consejo quien debe calificar la calidad de los contenidos.

Expone que se debe regular muy bien la reclamación de la admisibilidad, que se requiere precisión jurídica para evitar que se convierta en un obstáculo.

En su opinión, se deben poner pocas trabas de entrada y que se debe privilegiar la libertad para emprender y crear de los productores, que la regulación de las bases, deben permitir que los contenidos de mayor calidad sean los que en definitiva resulten premiados.

Se deben privilegiar los contenidos de calidad, por sobre las regulaciones excesivas.

Con relación a las segundas temporadas, propone no limitar el financiamiento y que se decida de acuerdo con el mérito del proyecto, pudiendo llegar el financiamiento para otras temporadas incluso al 100%.

ARRIAGADA, señala que las bases contienen mucho detalle, que propone alivianarlas.

Señala que trataría que los productores no quedaran en manos de los canales para postular por el plazo que fija la ley para conseguir canal emisor, que regularía para corregirlo.

No está de acuerdo con limitar la postulación de los proyectos que se hayan presentado con anterioridad y que no hayan sido seleccionados y que tampoco, está de acuerdo con la limitación a los consejeros para revisar sólo aquellos proyectos calificado con nota 5,5 o superior.

Con relación a las coproducciones internacionales, en su opinión el porcentaje de financiamiento extranjero puede no ser una materia tan relevante, que debería quedar abierto a la estimación del Consejo, porque en algunos casos el capital aportado puede ser importante, en otros casos

puede ser menos importante, y muy relevante el mercado al cual se están accediendo, o relevante la participación de mercado del coproductor internacional, etc. En otras palabras, que respecto de las Coproducciones Internacionales se deben evaluar sus características, el monto del aporte en definitiva puede ser poco en dinero, pero mucho en mercado.

También, debe quedar claramente estipulado, que el productor puede cambiar de canal emisor con libertad, en ese sentido propone resguardar a los productores.

En definitiva, con relación a la Minuta del Departamento de Fomento Audiovisual, que propone modificaciones a las bases vigentes, los Consejeros coinciden en rechazar el impedimento para postular de los proyectos que, habiendo postulado más de tres veces, hayan sido calificados con nota 5 en el último Concurso.

Asimismo, los consejeros coinciden en rechazar la limitación propuesta en la Minuta, en orden a que los Consejeros sólo podrán revisar aquellos proyectos que hayan sido calificados por los evaluadores de contenido con nota 5,5 o superior.

Los Consejeros instruyen que se respeten los plazos que históricamente se han fijado para la resolución del Concurso del Fondo CNTV, esto es que el cierre del Concurso sea el 15 de abril de 2018.

La encargada de Fomento Audiovisual, Solange García, expresa que el proyecto de Bases CNTV 2018, fue presentado al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de las Culturas y Las Artes, con fecha 16 de noviembre de 2017, que conoció las bases, y que también, existen correos electrónicos al respecto, y una minuta de dicha reunión.

Sometidas a votación por la unanimidad de los señores Consejeros presentes se aprueban las bases propuestas con las modificaciones señaladas.

3.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO AUDIOVISUAL A LAS BASES DE INTERÉS COMUNITARIO CNTV 2018.

El Presidente expone que, en el borrador propuesto a los consejeros, se avanzó en precisar las bases para los comunitarios, puesto que han ido profesionalizando y formalizando su metodología de trabajo.

Que, en definitiva estas bases tienden a profesionalizar el trabajo de los productores comunitarios.

EGAÑA, señala que se cumplió con el objetivo inicial de convertir a los productores comunitarios en un generador de contenidos que no existía.

ARRIAGADA, propone aprobar en general la propuesta de bases comunitarias del Departamento de Fomento Audiovisual y que si hay alguna observación menor que se haga al Departamento.

Los consejeros están de acuerdo con la propuesta de Arriagada

Se debate acerca de la conveniencia de integrar las bases comunitarias con las bases generales, y se concluye por la mayoría de los consejeros presentes, que es preferible mantenerlas separadas, como concursos independientes, con sus propias particularidades.

Se levantó la sesión las 19:00 horas.